

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA
RADICADO No: 2017-015
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SAMACA
DEMANDADO: CAMILO ALBERTO MORENO ORTIZ Y OTROS

Tunja, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria COVID-19, no pudo efectuarse la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., programada mediante providencia de fecha 7 de noviembre de 2019 (fl. 358), procede el despacho a fijar como nueva fecha para su realización el día **04 de AGOSTO DE 2020, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se advierte a las partes, que deberán comparecer con los testigos - conservando y acatando los protocolos de bioseguridad-, teniendo en cuenta que si es posible en la misma audiencia se decretaran y practicarán las pruebas pedidas por las partes y se continuara inmediatamente con la audiencia de instrucción y juzgamiento, es decir en única audiencia y posiblemente se proferirá sentencia.

La inasistencia de las partes a la anterior diligencia dará lugar a la aplicación de las consecuencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

**(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado **No. 09** hoy tres (03) de julio de 2020.

**(ORIGINAL FIRMADO POR)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria**

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)